

**VALORACIÓN DE ELA DE LA ÚLTIMA PROPUESTA
DEL GOBIERNO ESPAÑOL PARA LA REFORMA
LABORAL**

15 de abril 2010

0- INTRODUCCIÓN

El gobierno español presentó el pasado lunes, 12 de abril, el documento de trabajo “Diálogo Social sobre actuaciones en el mercado de trabajo”, el segundo borrador de la futura y nueva reforma laboral.

Las líneas de actuación que se trabajan en la actual propuesta son muy similares a las recogidas en el primer documento (del 5 de febrero, ya valorado por ELA). Sin embargo, algunas de ellas desaparecen:

- Las referidas a la negociación colectiva y a la flexibilidad interna- Para el Gobierno estas materias “constituyen elementos fundamentales a la hora de modificar sustantivamente el mercado de trabajo”, pero quedan fuera de este segundo documento por entender que son materias a trabajar en un ámbito bilateral, al amparo de lo aconsejado en el Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2010, 2011 y 2012 de 9 de febrero de 2010. El gobierno se compromete a articular las reformas legales necesarias para trasladar a la ley los acuerdos que se lleguen.
- Lo mismo ocurre con la Incapacidad Temporal. El Gobierno Español entiende que es una materia objeto de discusión en el marco del diálogo social, con los propios interlocutores sociales del Pacto de Toledo, por ser más una cuestión de Seguridad Social que específica del mercado de trabajo.

Que sobre esas cuestiones no se realicen propuestas concretas no significa que no se vayan a producir, sino que se trasladan a otros ámbitos. Por tanto, el documento del gobierno se centra en cinco aspectos: la dualidad y temporalidad el mercado de trabajo, la revisión de la política de bonificaciones, el programa de empleo para jóvenes, la intermediación laboral y el fomento de la reducción de jornada.

El objetivo del Gobierno de Zapatero sigue centrado en que la negociación concluya con un acuerdo tripartito, para conseguir un mercado de trabajo más moderno, funcional y coherente con el desarrollo de la economía, palabras que se convierten en meros reclamos publicitarios.

Para ELA se va concretando y evidenciando cada vez más la verdadera pretensión de la reforma laboral, un recorte y empeoramiento de los derechos laborales, como veremos a continuación.

I- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DEL GOBIERNO

En el diagnóstico y antecedentes del documento se señala que, para reducir la dualidad y la temporalidad del mercado de trabajo, es necesario apostar por la contratación estable (esto es, indefinida) y ponderar y racionalizar la contratación temporal. Asimismo, se entiende necesario mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes.

Pues bien, las medidas que se proponen no son coherentes con los objetivos señalados. Destacan las siguientes medidas:

- Potenciar el “contrato de fomento de la contratación indefinida”, aquel que cuenta con una indemnización por despido improcedente de 33 días por año trabajado, frente a los 45 días del contrato indefinido ordinario.

Para estos contratos indefinidos de fomento se plantea “la exención de una parte de los costes extintivos de los despidos colectivos y objetivos”. Es decir, que al empresario le salga más barato despedir. A esto se le denomina eufemísticamente “modelo austríaco”, optando por modelos en los que la movilidad laboral y flexiseguridad están al orden del día.

Se entiende necesario, asimismo, con respecto al despido, la realización de modificaciones legales de cara a dar una mayor concreción y claridad a la naturaleza de cada una de las modalidades existentes de despido, para evitar así “malas prácticas que han desnaturalizado los procedimientos jurídicos de extinción contractual”. Es decir, se trata de que más despidos sean objetivos (más baratos) y menos sean improcedentes (más caros).

En definitiva, se pretende un abaratamiento del despido, sea por el mecanismo que sea.

- Apostar firmemente por la contratación a tiempo parcial; eso sí, una contratación parcial que va en contra del objetivo declarado de conciliar la vida personal y familiar, ya que será del todo precaria, debido a que el empresario que realice un contrato indefinido a tiempo parcial podrá modificar el horario de trabajo del trabajador o trabajadora con un preaviso mínimo.
- Favorecer el empleo de los jóvenes, eso sí, con contratos para la formación sujetos a una exención total de las cotizaciones sociales a los empresarios y con salarios que no superan el Salario Mínimo Interprofesional.

A su vez, se proponen períodos de prácticas no laborales en empresas, sujetos a beca y subvencionando a las empresas que participen o colaboren.

- Modificar la intermediación laboral permitiendo la entrada (legalización) de las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro. Del texto se desprende igualmente la voluntad de suprimir las restricciones a las ETTs.

De este modo, se avanza en la intención de dar un mayor protagonismo y cuota de poder a las ETTs sobre los servicios públicos de empleo.

- Fomentar el uso de la reducción de jornada como ajuste temporal de empleo. Esto es, favorecer expedientes de suspensión y reducción de jornada de acuerdo con la jornada diaria, mensual o anual.

A su vez, se piensa en la necesidad de aclarar los umbrales mínimos de la plantilla afectada por la medida.

La protección social del trabajador o trabajadora afectado o afectada, siempre que acredite su participación en la formación, se mejorará elevando el período de reposición de las prestaciones por desempleo consumidas.

II- CONCLUSIONES

- Se confirman todas y cada una de las valoraciones que ELA realizó sobre el documento de febrero. El actual documento no es sino un desarrollo del anterior, algo más concreto en alguno de sus apartados.
- ELA rechaza las propuestas del gobierno para la reforma laboral, ya que suponen facilitar y abaratar el despido; aumentar la flexibilidad y la precariedad laboral por diversas vías; dar un mayor papel al negocio privado en la intermediación del empleo (ETTs y agencias privadas de colocación), y hacer cesiones gratuitas a la patronal, que en todas y cada una de las medidas propuestas sale beneficiada.
- Esta propuesta supone un paso más en la misma dirección que las últimas reformas laborales, que han dado lugar a un mercado de trabajo caracterizado por el desempleo, la precariedad y los bajos salarios.
- El gobierno trata de aprovechar la crisis para empeorar la correlación de fuerzas para la clase trabajadora. De llevarse adelante los planes del ejecutivo de Zapatero, la patronal saldría reforzada, a costa de los de siempre.
- Queremos denunciar, una vez más, la falta de información y transparencia que se está dando en este proceso, más aún tratándose de una materia tan importante para la clase trabajadora.
- ELA seguirá socializando su rechazo a las intenciones del gobierno de recortar los derechos laborales y sociales.